



POLÍTICAS DE PAGO Y CUOTAS ESCOLARES

I. GENERALIDADES

- 1.1 El objetivo de estas políticas de pago es establecer un marco de referencia para la asignación de cuotas por concepto de Inscripción, reinscripción, cuotas mensuales, cuotas cuatrimestrales y gastos de escolaridad; los cuales se describen en el ANEXO I de esta política.
- 1.2 Las presentes políticas aplican para el alumnado de toda la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Sinaloa
- 1.3 Los costos que se establezcan en la Universidad Politécnica de Sinaloa serán revisados cada ciclo escolar y publicados en el ANEXO 1 de estas Políticas.
- 1.4 Para fines de las presentes políticas se entiende por:
 - a. **Universidad:** Universidad Politécnica de Sinaloa.
 - b. **Reglamento escolar:** Al *Reglamento de Ingreso, Permanencia y Egreso de alumnos de la Universidad*
 - c. **Unidad Académica:** A la dirección de las licenciaturas, ingenierías o posgrados ofertados en la Universidad.
 - d. **Director:** A la persona encargada de la Unidad Académica.
 - e. **SIIAA:** Sistema de Integral de información Académica-Administrativa.
 - f. **Inscripción:** Cuota única de pago, en una sola exhibición, al ingresar a la Universidad.
 - g. **Reinscripción:** Al pago que se realiza al principio de cada cuatrimestre, en una sola exhibición.
 - h. **Cuota cuatrimestral:** Al costo total de cuatrimestre
 - i. **Cuota mensual:** Al costo de las mensualidades contenidas en un cuatrimestre.
 - j. **Gastos de Escolaridad:** Son las cuotas de los servicios educativos, exámenes de admisión, extemporáneos, cursos remediales, recursamientos y expedición de documentos oficiales como lo son: constancias de estudios, certificados de estudios, certificados parciales, credenciales, kardex, y demás conceptos descritos en el anexo I.
 - k. **Cursos remediales:** Asignaturas que se imparten fuera del programa cuatrimestral regular, y que se ofertan para regularizar a los alumnos que no acreditaron su asignatura en un periodo regular y una vez que se realizó el extemporáneo.
 - l. **Recursamiento:** Se da cuando el alumno cursa la asignatura por segunda ocasión en un cuatrimestre y grupo regular.
 - m. **Extemporáneo:** a la evaluación que se realiza al alumnado que no ha acreditado una asignatura del plan de estudios; esta evaluación sea aplica de acuerdo al calendario escolar y antes de un recursamiento.
 - n. **Estudiantes regulares:** son aquellos que han cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas conforme al plan de estudios.
 - o. **Estudiantes irregulares:** son aquellos que adeudan asignaturas, ya sea no acreditadas o no cursadas de cuatrimestres anteriores.

II. DE LAS CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

- 2.1 Al ingresar a la Universidad, el alumnado deberá cubrir la cuota correspondiente a los trámites de inscripción y cuota cuatrimestral en la fecha indicada en la convocatoria de nuevo ingreso. Esta cuota no será reembolsada bajo ningún motivo.

- 2.2 La cuota de inscripción será condonada de pago a estudiantes hijos de trabajadores de la Universidad, así como la cuota cuatrimestral, siempre y cuando todas las asignaturas sean aprobadas y mantengan un promedio mínimo de 8 en cada cuatrimestre.
- 2.3 Al terminar cada cuatrimestre, el alumnado deberá reinscribirse al siguiente periodo en las fechas indicadas en el calendario escolar y así obtener la respectiva carga académica a cursar; de no ser así, se procederá a emitir una baja temporal o definitiva, según sea el caso, en apego a lo establecido en el Reglamento Escolar.
- 2.4 No procederá el reembolso de reinscripciones pagadas.
- 2.5 La cuota de reinscripción del ciclo escolar comprendido entre septiembre y diciembre, correspondiente a los periodos cuarto, séptimo y noveno, presentará un incremento en el importe debido a los costos de mantenimiento y a la cuota de seguro anual de gastos médicos que se le proporciona al alumnado.
- 2.6 El alumno que se integre a la Universidad después de una baja temporal, deberá cubrir la reinscripción correspondiente al ciclo septiembre-diciembre, sin importar la fecha de reingreso; lo anterior, debido a la cuota de seguro anual y costos de mantenimiento.
- 2.7 El alumnado que no cubra sus pagos de reinscripción durante los días indicados en el calendario escolar, tendrá 10 días naturales de prórroga para hacerlo, de no ser así, se procederá a emitir una baja temporal, pudiendo incorporarse hasta el siguiente ciclo escolar; siempre y cuando sea respetado el artículo 38 del Reglamento Escolar.
- 2.8 El alumno no podrá ser ingresado a grupo por las siguientes causas:
 - a. No cubrir su cuota de reinscripción;
 - b. No haber cubierto las cuotas mensuales o cuotas cuatrimestrales; salvo que exista un acuerdo con la administración de la Universidad;
 - c. No cumplir con lo establecido en el Reglamento Escolar
- 2.9 Todo el alumnado que tenga actividad académica en el cuatrimestre en curso (extemporáneo o cursos de regularización o recursamiento), deberá pagar la reinscripción correspondiente a dicho periodo.

III. CUOTAS CUATRIMESTRALES Y MENSUALES

- 3.1 Las cuotas cuatrimestrales se pagarán en una sola exhibición durante los primeros 10 días naturales del cuatrimestre; de lo contrario se aplicará lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Escolar.
- 3.2 El alumnado deberá ir al corriente en sus cuotas mensuales o cuatrimestrales para poder estar activo en grupo; de lo contrario, se procederá a emitir su baja temporal, sin derecho a calificación en el corte correspondiente.
- 3.3 Bajo ninguna circunstancia los pagos de cuotas mensuales y cuatrimestrales serán reembolsados.
- 3.4 En el caso de que el alumnado solicite la baja temporal y solo cuando este la notifique a la Universidad dentro de los primeros quince días naturales de iniciado el cuatrimestre, se le condonará el pago de las cuotas siguientes.
- 3.5 A todo el alumnado que no trámite su baja temporal en tiempo y forma; se le cobrará el importe de las cuotas de los meses transcurridos del cuatrimestre en curso.
- 3.6 Si el alumnado presenta adeudos, NO tendrá derecho a:
 - d. Presentar exámenes extemporáneos;
 - e. Solicitar constancias de estudios
 - f. Solicitar credencial
 - g. Entrar al aula.
 - h. Recibir diplomas de ciclos de formación;
 - i. Certificados;
 - j. Realizar trámite de titulación.

IV. DE LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, CONVENIOS, CARTAS COMPROMISO Y BECAS ESCOLARES

- 4.1 El alumnado no podrá ingresar a grupo si tiene convenios o cartas compromiso vencidas.
- 4.2 El pago por concepto de reinscripción es obligatoria, en todos los casos.
- 4.3 El alumnado, que tenga una situación económica adversa, podrá aplicar para un Estudio Socioeconómico, en el departamento de Vinculación de la Universidad, el cual, una vez analizada la información pertinente, procederá a fijar las cuotas correspondientes, mismas que se harán del conocimiento del alumnado por los medios que al respecto se le indiquen.
- 4.4 El alumno que fue beneficiado por el programa de estudios socioeconómicos, podrá continuar con el beneficio siempre y cuando no repruebe alguna asignatura en el cuatrimestre correspondiente;
- 4.5 La cuota asignada por estudios socioeconómicos deberá renovarse cada ciclo escolar;
- 4.6 Si el alumnado de nuevo ingreso tiene un hermano o hermana estudiando en la Universidad, este pagará el 50% de la cuota cuatrimestral. Una vez graduado el hermano o hermana la cuota cuatrimestral será al 100%;
- 4.7 El beneficio de becas, convenios o descuentos por estudios socioeconómicos, aplicados al alumnado, se perderá por las siguientes causas:
 - a. Cuando se emita una baja temporal;
 - b. Su promedio cuatrimestral sea menor a 8;
 - c. Tenga asignaturas reprobadas;
 - d. En caso de gozar de alguna otra beca institucional.
- 4.8 El alumnado que realizó su estadía fuera de Mazatlán, a una distancia mayor a 100 km, será beneficiado con la exoneración de su cuota cuatrimestral, siempre y cuando cumpla con el proceso en tiempo y forma establecido por el departamento de vinculación.

V. GASTOS DE ESCOLARIDAD

- 5.1 Los pagos de los servicios escolares, que se enlistan en el Anexo I deberán realizarse en el Banco Santander, cuenta 92000246954, por medio de las fichas correspondientes, generadas por el SIIAA para el alumnado; siendo indispensable señalar el número de referencia del alumno, el importe del pago total y el nombre del trámite correspondiente.
- 5.2 Estos pagos deberán efectuarse dentro de las fechas indicadas en el SIIAA, para los trámites que correspondan, debiendo el interesado presentar copia del recibo bancario o de caja en el departamento de Servicios Escolares para poder validar su trámite o efectuar alguna aclaración.
- 5.3 Costos por nuevo ingreso
 - 5.3.1 Los gastos que se generen como parte del registro del alumnado de nuevo ingreso no serán condonados.
 - 5.3.2 El pago por examen de admisión y preregistro no es reembolsable en ninguna situación.
 - 5.3.3 El preregistro en la Universidad, deberá cubrirse en las fechas indicadas en la ficha de pago que llegara vía correo electrónico a cada aspirante. Esta cuota no está sujeta a reembolso bajo ningún concepto; ni puede ser compensada en un ciclo escolar posterior.
- 5.4 Costo de cursos remediales y recursamientos
 - 5.4.1 Los cursos remediales ofertados serán pagados por el alumnado que los cursará; y la cuota total de estos será dividida entre los cursantes;
 - 5.4.2 Una vez firmado el acuerdo en donde se establece la cuota del curso remedial y efectuado el pago correspondiente, el alumnado no podrá solicitar su cancelación, ni el reembolso de la cuota indicada.
 - 5.4.3 Las fichas de los cursos remediales serán generadas siempre y cuando el alumno firme de conformidad el formato designado para ese proceso y solo si tiene al corriente su cuotas;
 - 5.4.4 El curso remedial deberá ser pagado en la fecha establecida en el acuerdo respectivo o dentro de los 5 días naturales antes del cierre de actas finales de calificación;
 - 5.4.5 Por ninguna circunstancia se agregará a grupo al alumnado que no cumpla con lo establecido en el procedimiento de cursos remediales o en lo señalado en el artículo 5.4.4 de estas políticas.
 - 5.4.6 En caso de que el alumnado no pagase la ficha respectiva y el departamento de Servicios Escolares haya cerrado actas, el alumnado está obligado a pagar la cuota vencida sin derecho a calificación.

- 5.4.7 Al alumnado que no pague la cuota por curso remedial en el plazo establecido en el acuerdo firmado o de conformidad con lo establecido en los artículos 5.4.4 y 5.4.6, deberá volver a tomar el curso y pagar la cuota establecida para el nuevo curso.
- 5.4.8 En el caso de recurrir asignaturas adicionales a la carga académica cuatrimestral regular, el alumnado deberá cubrir una cuota extraordinaria en el cuatrimestre que se encuentre cursando por cada asignatura extra; la cuota se establecerá en cada ciclo escolar y se plasmará en el ANEXO 1.
- 5.4.9 El alumnado no recibirá descuentos si su carga académica corresponde solo a asignaturas en recursamiento; así sea solo una.
- 5.5 Costos de los extemporáneos
- 5.5.1 El alumno deberá estar al corriente de sus cuotas para descargar fichas de pago para extemporáneos, de acuerdo con los artículos 2.10 y 3.6 de estas políticas, y en apego a lo establecido en el Reglamento Escolar.
- 5.5.2 Por ninguna circunstancia un pago que no tiene la referencia correcta será reconocido ni válido.
- 5.5.3 El alumnado debe cubrir la cuota por cada extemporáneo que presente.
- 5.5.4 El alumnado, no deberá presentar ningún extraordinario si antes no lo paga
- 5.5.5 No se reconocerán pagos de extemporáneos con fichas pagadas en fechas anteriores al periodo vigente de extemporáneos.
- 5.6 Otros gastos de escolaridad
- 5.6.1 Existen trámites de servicios escolares que no tienen ningún costo:
- Kárdex sin sello; descargable desde el portal del alumnado SIA.
 - Primera Credencial Escolar; la cual se entrega al alumnado a principios de cada ciclo escolar.
- 5.6.2 Existen trámites de servicios escolares con costo, para los cuales el alumnado deberá estar al corriente en sus cuotas y el pago se realizará en una sola exhibición. A continuación se enlistan:
- Trámite de titulación
 - Certificado parcial
 - Duplicado de certificado
 - Kárdex con firma
 - Constancias de estudio
 - Constancias de estudio con calificaciones
 - Reposición de credencial escolar
 - Evaluaciones extemporáneas
 - Equivalencia de estudios
 - Cambios de carrera; convalidaciones
 - Traducción de kárdex
 - Examen de conocimiento de inglés para expedir constancias
 - Cursos de regularización: el costo es determinado por el número de alumnos en proceso de regularización.
 - Traducción de Kardex de Programa Académico de nivel licenciatura
 - Traducción de Mapa Curricular del Programa Académico de nivel licenciatura
 - Traducción de Constancia de Estudios de nivel licenciatura
 - Traducción de Constancia de Egreso de nivel licenciatura
 - Examen de Comprensión Lectora
 - Examen de Comprensión de Textos Orales y Escritos en el Idioma Inglés
 - Examen de Habilidades Lingüísticas en el Idioma Inglés
 - Multa de biblioteca: se realiza un cargo de \$ 15.00 por libro por cada día de retraso.

Elaborado por: Departamento de Servicios Escolares y Secretaría Administrativa

ANEXO 1

CUOTAS CICLO ESCOLAR 2019-2020

El presente anexo solo hace referencia a los costos y cuotas que la Universidad Politécnica de Sinaloa tiene vigentes durante el ciclo escolar señalado; cualquier cambio antes del inicio del ciclo siguiente será notificado por correo electrónico o como anexo 2 en este mismo documento.

CONCEPTO		CANTIDAD
Registro nuevo ingreso (Examen de admisión)		\$500.00
Registro nuevo ingreso posgrados (Examen de admisión)		\$1,200.00
Registro por equivalencia		\$1,500.00
Inscripción a ingenierías y licenciatura en PyMES		\$1,850.00
	Cuota de inscripción	\$450.00
	Curso de inducción	\$200.00
	Cuota de deportes y cultura	\$150.00
	Cuota de mantenimiento	\$150.00
	(2) Camisa Polo del programa educativo	\$575.00
	Playera del programa de deporte y cultura	\$225.00
	Póliza de seguro contra accidentes para cumplir con el programa de seguridad institucional	\$100.00
Inscripción para la licenciatura de Terapia Física		\$1,950.00
	Cuota de inscripción	\$450.00
	Curso de inducción	\$200.00
	Cuota de deportes y cultura	\$150.00
	Cuota de mantenimiento	\$150.00
	(2) Filipinas la licenciatura de Terapia Física	\$675.00
	Playera del programa de deporte y cultura	\$225.00
	Póliza de seguro contra accidentes para cumplir con el programa de seguridad institucional	\$100.00
Inscripción posgrado		\$1,500.00
	Cuota de inscripción	\$750.00
	Cuota de mantenimiento e insumos	\$650.00
	Cuota de seguro contra accidentes para cumplir con el programa de seguridad institucional	\$100.00
Reinscripciones de nivel licenciaturas		
	Cuatrimestre septiembre-diciembre (4to, 7mo, 10mo)	\$600.00
	Cuatrimestre enero-abril (2do, 5to y 8vo)	\$300.00
	Cuatrimestre mayo-agosto (3ero, 6to y 9no)	\$300.00
Reinscripciones de nivel posgrado		
	Cuatrimestre septiembre-diciembre (4to)	\$1,500.00
	Cuatrimestre enero-abril (2do y 5to)	\$1,500.00
	Cuatrimestre mayo-agosto (3ero y 6to)	\$1,500.00
Cuota cuatrimestral nivel licenciatura		\$4,000.00
Cuota cuatrimestral nivel posgrado Ciencias aplicadas		\$2,500.00
Cuota cuatrimestral nivel posgrado Enseñanza de las Ciencias		\$5,400.00

	Asignatura extra por recursamiento	\$500.00
	Curso remedial de inglés	\$699.00
	*Otros cursos remediales	*
	Extemporáneo	\$500.00
Trámite de titulación completo		
	Certificado	\$600.00
	Título	\$1,500.00
	Donación biblioteca	\$700.00
	Acto académico	\$300.00
	Insumos laboratorios y talleres	\$300.00
	Gastos administrativos	\$400.00
Examen para obtención de Grado		
	Certificado	\$ 700.00
	Examen de grado (incluye impresión de acta)	\$ 1,000.00
	Trámite de grado completo	\$3,800.00
	Grado	\$2,500.00
	Gastos de gestión	\$300.00
	Donación biblioteca	\$700.00
	Donación laboratorios y talleres	\$300.00
Duplicado de certificado		
	Certificado parcial	\$500.00
	Kárdex firmado	\$5.00
	Constancias de estudios	\$15.00
	Constancias de estudio con calificación	\$30.00
	Constancia de egreso	\$50.00
	Reposición de credencial	\$100.00
	Traducción de Kardex de Programa Académico de nivel licenciatura	\$600.00
	Traducción de Mapa Curricular del Programa Académico de nivel licenciatura	\$600.00
	Traducción de Constancia de Estudios de nivel licenciatura	\$350.00
	Traducción de Constancia de Egreso de nivel licenciatura	\$350.00
	Examen de Comprensión Lectora	\$750.00
	Examen de Comprensión de Textos Orales y Escritos en el Idioma Inglés	\$1,250.00
	Examen de Habilidades Lingüísticas en el Idioma Inglés	\$1,725.00
	Multa de Biblioteca	\$15.00

*Se establecen de acuerdo al capítulo 5.4 de las Políticas para el pago de Cuotas, Cartas Compromiso y Becas Escolares de la Universidad.